

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1974.-

Visto el presente expediente por el cual el señor Ministro de Justicia de la Nación, Doctor Antonio J. Benítez, solicita la consideración de las medidas pertinentes a los efectos de auspiciar el aumento de los viáticos que perciben los señores Jueces Federales Penales en forma mensual; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 398 de fecha 22 de agosto último, dispuso fijar en la suma de \$ 150,- mensuales -a partir del 1° de mayo ppdo.- la asignación que en concepto de 'movilidad fija' tienen los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, que anteriormente era de \$ 50,-.

Que estimándose exigua la cantidad otorgada por la citada Resolución, corresponde disponer su aumento.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Fijar -a partir del 1° de enero próximo- en la suma mensual de PESOS: QUINIENTOS (\$ 500,--) la asignación que en concepto de 'movilidad fija' corresponde a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital.-

2°) Imputar el mayor gasto resultante a la Cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNATTA



SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION